



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**PRESENTE**

Los suscritos **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los diversos 67 apartado 1, inciso e), 89, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS y) Y z) Y SE ADICIONA EL INCISO aa), TODOS DEL PÁRRAFO 2º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover

políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

Sin duda que existe una amplia brecha entre México y las principales economías con las que comercia y compite, por lo que nuestro país se encuentra con la puntuación más baja entre los países de la OCDE, que agrupa a las economías más desarrolladas del mundo; es decir, como país estamos, lamentablemente, en la última posición de los 34 países que integran la OCDE, en conclusión estamos ubicados como la nación con las instituciones más corruptas.

Por tal motivo, lo hemos reconocido y señalado en múltiples ocasiones resulta indudable que tanto este Congreso como las diferentes instituciones de nuestro Estado nos falta mucho por mejorar en materia de transparencia, rendición de cuentas y, por tanto, en los temas de combate a la impunidad y corrupción que tanto lastima a Tamaulipas y a nuestro país.

Es así, que resulta necesario implementar los mecanismos adecuados a fin de fortalecer todas nuestras instituciones y así recuperar la credibilidad de la ciudadanía, ello implica trabajar verdaderamente en contra de la corrupción y la impunidad y generar verdaderos lazos ciudadanos, porque recordemos que los integrantes de este poder legislativo nos debemos a nuestros representados.

En conclusión, lo hemos señalado que la ausencia de castigo representa uno de los principales obstáculos para la consolidación y el disfrute de los derechos humanos, tales como la seguridad, la libertad y la justicia, puntos imprescindible para garantizar el sistema



democrático de un Estado. De ahí que la presente acción legislativa tiene por objetivo la creación de la Comisión Ordinaria Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS y) Y z) Y SE ADICIONA EL INCISO aa), TODOS DEL PÁRRAFO 2º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS;** para quedar como siguen:

#### **ARTÍCULO 35.**

...

2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Gobernación;
- b) Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social;
- c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública;

- d) Administración;
- e) Desarrollo Social;
- f) Cultura;
- g) Deporte;
- h) Educación;
- i) Ciencia y Tecnología;
- j) Salud;
- k) Desarrollo Urbano y Puertos;
- l) Desarrollo Sustentable;
- m) Comunicaciones y Transportes;
- n) Desarrollo Rural;
- ñ) Desarrollo Industrial y Comercial;
- o) Turismo;
- p) Trabajo y Seguridad Social;

- q) Justicia;
- r) Derechos Humanos;
- s) Igualdad de Género;
- t) Asuntos Fronterizos y Migratorios;
- u) Atención a grupos Vulnerables;
- v) Recurso Agua;
- w) Fomento al Comercio Exterior;
- x) Juventud;
- y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas;
- z) Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- aa) Anticorrupción y Participación Ciudadana.**

...

## **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de septiembre de 2015.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA  
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**



**DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR  
COORDINADOR**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**

**DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**

**DIP. BELÉN ROSALES PUENTE**

**DIP. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS y) Y z) Y SE ADICIONA EL INCISO aa), TODOS DEL PÁRRAFO 2º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, presentada el 15 de septiembre de 2015 por el Dip. Francisco Elizondo Salazar.

**DIP. JUAN PATIÑO CRUZ**

**DIP. JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA**

**DIP. ÓSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**

**DIP. SALVADOR ROSAS QUINTANILLA**

**DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN**

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS y) Y z) Y SE ADICIONA EL INCISO aa), TODOS DEL PÁRRAFO 2º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, presentada el 15 de septiembre de 2015 por el Dip. Francisco Elizondo Salazar.